



Cerro Sombrero, 05 de septiembre de 2013.

NUM. 722/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N° 625 del 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo de Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario administrativo Grado 15°, de la E.S.M., por el día viernes 06 de de septiembre del presente año.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde


PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)